

ACTA DE INSPECCIÓN

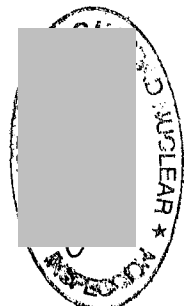
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear como Inspector de Instalaciones Radiactivas, personado con fecha 30 de noviembre de 2015 en el Centro de Investigación Lascaray Ikerunea, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, con domicilio en la avenida Miguel de Unamuno, nº 3 del término municipal de Vitoria-Gasteiz (Araba), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Centro de Investigación Lascaray Ikerunea, UPV/EHU.
- * **Utilización de la instalación:** Investigación y docencia médica.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de Autorización de Funcionamiento:** 10 de julio de 2015.
- * **Finalidad de esta inspección:** Puesta en marcha.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resulta que:



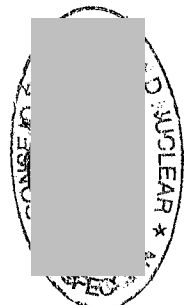
OBSERVACIONES

- El 15 de septiembre de 2015 el titular de la instalación solicitó inspección para la puesta en marcha de la instalación radiactiva IRA/3300.
- La instalación radiactiva consta de los siguientes emplazamientos:
 - Laboratorios de experimentación: Local O1A10.2 para manipulación de material radiactivo y local O1A9 de neurofarmacología celular, ubicados en la 1ª planta del edificio.
 - Local O1A10 donde se encuentra el contador de centelleo, ubicado en la 1ª planta del edificio.
 - Almacén de residuos radiactivos, local O3A3, ubicado en la 3ª planta-cubierta del edificio.
- Se dispone de autorización para el siguiente material radiactivo, con las actividades máximas referenciadas:

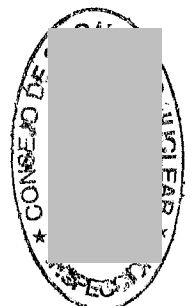
Radioisótopos no encapsulados:


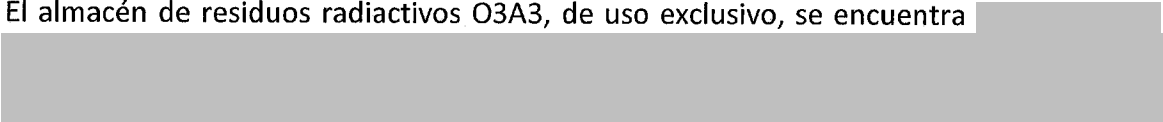

Radioisótopo	Actividad	
	MBq	mCi
H-3	370	10
S-35	37	1
P-32	18,5	0,5

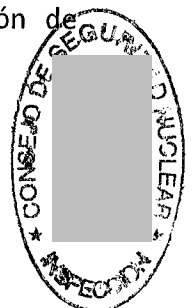
- El día de la inspección no se disponía de material radiactivo.
- En el local O1A10.2, destinado a manipular el material radiactivo se dispone de los siguientes equipos:
 - Vitrina para manipulación de radionucleidos alfa y beta, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 9025889, revisada por [REDACTED] el 1 de julio de 2014, según etiqueta adherida al equipo.
 - Frigorífico con dos zonas de frío, con temperaturas positiva y negativa, destinado al almacenamiento de radioisótopos.
 - Pileta con bajante para recogida de líquidos.



- Además, se dispone de un contador de centelleo líquido [redacted] modelo [redacted], nº de serie 401540, el cual lleva incorporado una fuente de Ba-133 de 20 μ Ci de actividad, ubicado en el local O1A10.
- Los suelos de los laboratorios de experimentación son de baldosa lisa no porosa con juntas cerradas y fácilmente limpiables, al igual que las superficies de trabajo.
- Las superficies de trabajo con radionucleidos de los laboratorios de experimentación disponen de papel de fieltro absorbente y se encuentran señalizadas con cinta adhesiva con el trébol radiactivo y la leyenda “Atención. Material Radiactivo”.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de los siguientes equipos detectores de radiación:
 - Detector marca [redacted] modelo [redacted], nº de serie 101405, calibrado por el [redacted] en fecha 20 de noviembre de 2015, ubicado en el laboratorio de experimentación.
 - Detector marca [redacted], modelo [redacted] nº de serie 60838, calibrado por el [redacted] el 20 de noviembre de 2015, ubicado en el laboratorio de experimentación.
- Para estos dos equipos la instalación dispone de un plan de calibración el cual fija calibraciones bienales.
- D. [redacted] dispone de licencia de supervisor en el campo de laboratorio con fuentes no encapsuladas en vigor hasta el 26 de noviembre de 2020.
- La instalación no dispone de operadores.
- La instalación no dispone de control dosimétrico ante la falta de previsión de ensayos que impliquen el uso del radioisótopo P-32. La instalación se compromete a que en ningún caso se adquiera dicho radionucleido sin la contratación previa de los servicios de dosimetría personal por centro autorizado. Asimismo, el eventual uso del P-32 será motivo de comunicación previa al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y CSN; todo ello según comunicado del titular de fecha 18 de noviembre de 2015.

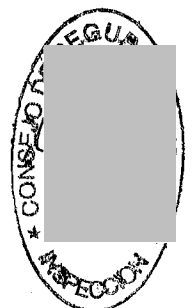


- Para llevar a cabo la gestión de los residuos radiactivos, sólidos y líquidos, se dispone de garrafas de plástico de 50 litros y bolsas de plástico transparente de galga 500 y 25 litros, ambas señalizadas con el trébol radiactivo. Asimismo, se dispone de medios adecuados para la descontaminación radiactiva de superficies y personas.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 20 de octubre de 2015 con el nº 255 del libro 1.
- Una copia del Reglamento de Funcionamiento se encuentra visible en el local O1A10.2.
- El local O1A9 dispone de una ducha y lava-ojos de emergencia.
- 
en posesión del supervisor.
- El almacén de residuos radiactivos O3A3, de uso exclusivo, se encuentra 
- El almacén de residuos radiactivos 
- Para la gestión de los residuos radiactivos, se utilizará una clasificación en tres grupos: sólidos (viales, tubos de ensayo, puntas de pipetas,...) líquidos (líquidos de viales y lavado) y mixtos (muestras marcadas y líquido de centelleo); igualmente, para su gestión se atiende a dos criterios: tipo de residuo generado y periodo de semidesintegración, clasificándose con ello los residuos en dos grandes grupos: residuos de gestión interna (T<100 días) y a gestionar por Enresa (T>100 días).
- Los laboratorios de experimentación (O1A9 y O1A10.2), el local que alberga el contador de centelleo (O1A10) y el almacén de residuos radiactivos (O3A3) están clasificados y señalizados como Zona Vigilada con Riesgo de Contaminación en base a lo establecido por el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302, y existen en sus inmediaciones extintores y bocas de extinción de incendios.



DESVIACIONES

1. El almacén de residuos radiactivos no garantiza la seguridad física del material radiactivo, incumpliendo la especificación técnica de seguridad y protección radiológica nº I.11 del Anexo I de la IS-28, recogida a su vez en el artículo 14 de la Resolución de 10 de julio de 2015 del Director de Energía, Minas y Administración Industrial.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se establece el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se establece el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.


En Vitoria-Gasteiz, el 10 de diciembre de 2015.

Fdo.: 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA-GASTEIZ, a 21 de DICEMBRE de 2015

Fdo.: 

Cargo...

Supervisor de la Instalación

